CONTRATO No.948 DE 2025
CONSTANCIA DE ACTIVIDADES DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025

En la fecha dejamos constancia que el contratista durante el periodo del 1 al 31 de MAYO de 2025, realizó las siguientes actividades:

Obligaciones Específicas:

1. Relacionar las obligaciones estipuladas en las condiciones adicionales, indicando el detalle de las actividades realizadas para cada una de ellas. (Incluir números y fechas de radicados, oficios proyectados, visitas realizadas, etc.)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES
. 1. Hacer seguimiento y control de los términos de los procesos disciplinarios del Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, que le sean asignados en la etapa de instrucción, mediante acta de reparto.	Realicé seguimiento y control de los términos de los procesos disciplinarios del Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, que le sean asignados en la etapa de instrucción, mediante acta de reparto.
2. Revisar, sustanciar, instruir y practicar pruebas en el curso de los procesos disciplinarios en contra de los Curadores y ex curadores urbanos y, en general adelantar las actuaciones disciplinarias a las que haya lugar, respecto de los procesos asignados.	Revisé, sustancié, instruí y practiqué pruebas en el curso de los procesos disciplinarios en contra de los Curadores y ex curadores urbanos y, en general adelantar las actuaciones disciplinarias a las que haya lugar, respecto de los procesos asignados.
3. Proyectar respuestas a las PQRS que formulen los usuarios en relación con la función ejercida por los Curadores Urbanos, así como los actos que resuelvan recursos y acciones de tutela especialmente en lo que corresponda a los procesos asignados mediante acta de reparto.	Proyecté respuestas a las PQRS que formulen los usuarios en relación con la función ejercida por los Curadores Urbanos, así como los actos que resuelvan recursos y acciones de tutela especialmente en lo que corresponda a los procesos asignados mediante acta de reparto.
4. Proyectar los actos administrativos que resuelvan en fase de instrucción los procesos disciplinarios que se adelanten contra los Curadores y Ex curadores Urbanos, sin perjuicio del poder preferente que podrá ejercer la Procuraduría General de la Nación, especialmente en los procesos que le sean asignados.	Proyecté los actos administrativos que resuelvan en fase de instrucción los procesos disciplinarios que se adelanten contra los Curadores, sin perjuicio del poder preferente que podrá ejercer la Procuraduría General de la Nación, especialmente en los procesos que le sean asignados.
5. Adelantar, en asocio con el apoyo técnico, los trámites tendientes al cumplimiento de las decisiones proferidas como comunicaciones, notificaciones y demás actos para que cobren efectos jurídicos.	Adelanté en asocio con el apoyo técnico, los trámites tendientes al cumplimiento de las decisiones proferidas como comunicaciones, notificaciones y demás actos para que cobren efectos jurídicos.
6. Elaborar los estudios jurídicos y documentos necesarios que definan las actividades relacionadas con la inspección, vigilancia y control la función que cumplen los Curadores Urbanos, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Delegada, según se requiera.	N/A
7. Elaborar los proyectos de resolución, circulares, instrucciones administrativas y	N/A

demás actos administrativos para la firma de la Superintendente Delegada, en lo relacionado con la función que ejercen los Curadores Urbanos, según se requiera.	
8. Mantener actualizado el Sistema de Información Disciplinario, para la conformación y custodia del archivo de procesos que cursan en la dependencia para dar cumplimiento a las normas de gestión documental.	N/A
9. Preparar, y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas para permitir evaluar la gestión de la dependencia.	Presenté los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas para permitir evaluar la gestión de la dependencia.
10. Prestar en forma personal el servicio, por lo que no podrá subcontratar la labor contratada.	Presté en forma personal el servicio.
11. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.	Presenté el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera, correspondiente al periodo 1 al 31 de mayo de 2025.
12. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño	Asistí a tres reuniones virtuales con el fin de atender los nuevos direccionamientos en la implementación de DOCU-SGDEA y una reunión en seguimiento mensual de actividades relacionadas con los expedientes asignados en el ejercicio de las actividades del objeto del contrato No.948-2025. Realicé análisis y estudio jurídico a 18 expedientes asignados por acta de reparto por la SNR.

1. **Evidencias:**

ACTIVIDAD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
1. Proyecté Auto Inhibitorio	C-052-2025.
2. Proyecté Auto de Indagación Previa Disciplinaria	SDC-000053-2025
3. Proyecté Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria-	SDC-000057-2025
4. Proyecté Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria	SDC-000073-2024
5. Proyecté Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria	SDC-000054-2025
6. Proyecté Auto de Cierre de Investigación y Alegatos Precalificado	C-044-2022
7. Proyecté Auto de Cierre de Investigación y Alegatos Precalificado	C-091-2022

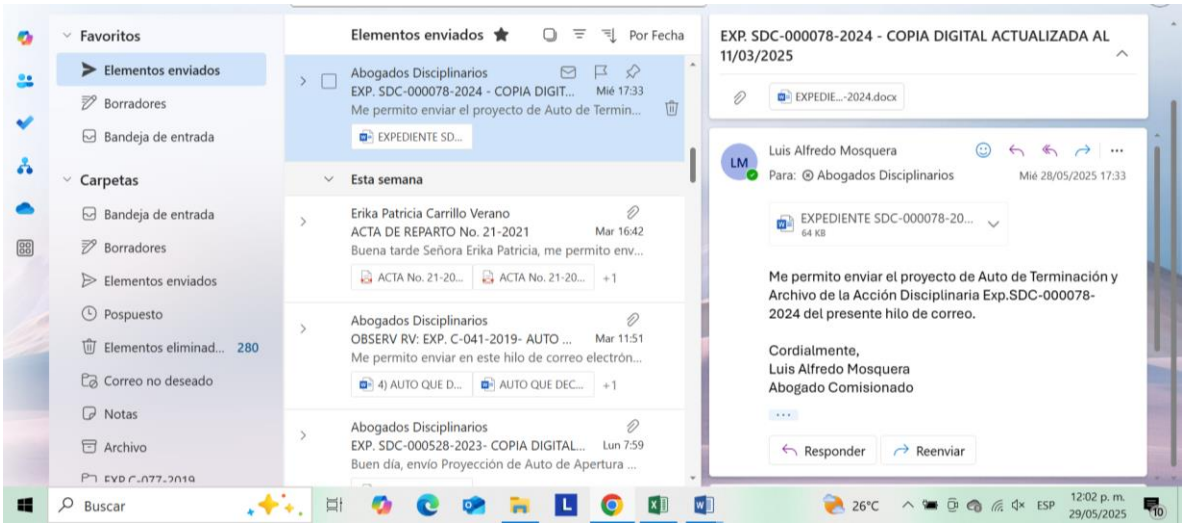
8. Proyecté Auto de Cierre de Investigación y Alegatos Precalificado	C-086-2022
9. Proyecté Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria	SDC-000290-2023
10. Proyecté Auto de Cierre de Investigación y Alegatos Precalificado	SDC-000291-2023
11. Proyecté Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria	SDC-000292-2023
12. Proyecté Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria	SDC-000293-2023
13. Proyecté Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria	SDC-000432-2023
14. Proyecté Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria	SDC-000524-2023
15. Proyecté Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria	SDC-000525-2023
16. Proyecté Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria	SDC-000526-2023
17. Proyecté Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria	SDC-000528-2023
18. Proyecté Auto de Terminación y Archivo de la Acción Disciplinaria	SDC-000078-2024.
• Realicé Ajuste al Auto de que declara la Prescripción de la Acción Disciplinaria	C-041-2019.
• Actualicé en la plataforma DOCU el radicado No.34023, Auto de Investigación Disciplinaria- Expediente SDC-000042-2025. • Actualicé en la plataforma DOCU el radicado No.69623, Auto de Indagación Previa -Expediente CSDC-000045-2025. • Actualicé en la plataforma DOCU el radicado No.33873, Auto de Investigación Disciplinaria- Expediente SDC-000046-2025.	

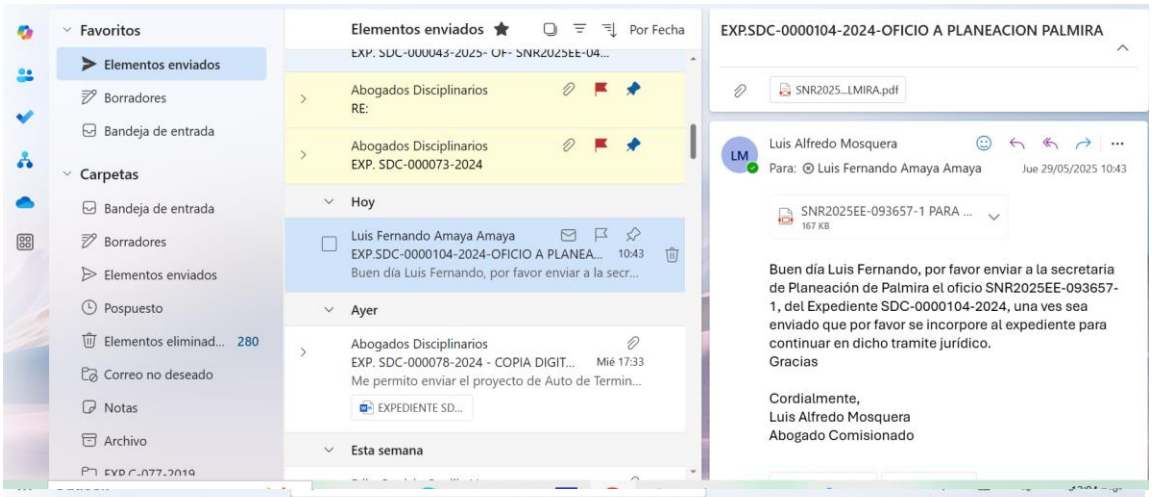
• Actualicé en la plataforma DOCU el radicado No.69785, Auto de Indagación Previa -Expediente CSDC-000047-2025. • Envié el Auto debidamente actualizado-Expediente SDC-000048-2025. • Envié el Auto debidamente actualizado-Expediente SDC-000049-2025. • Envié el Auto debidamente actualizado-Expediente SDC-000050-2025.	

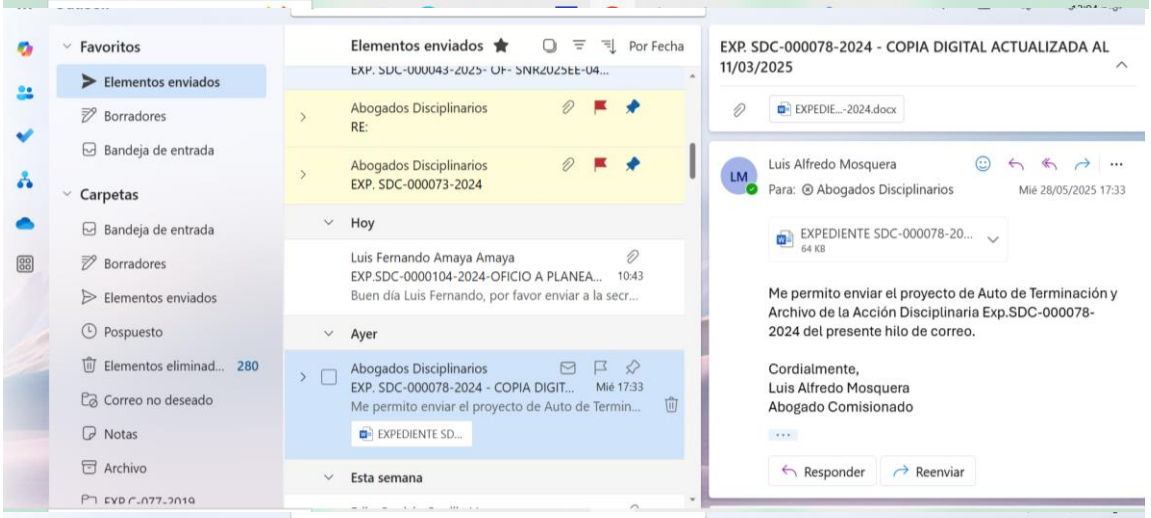
2. Oficios Proyectados:

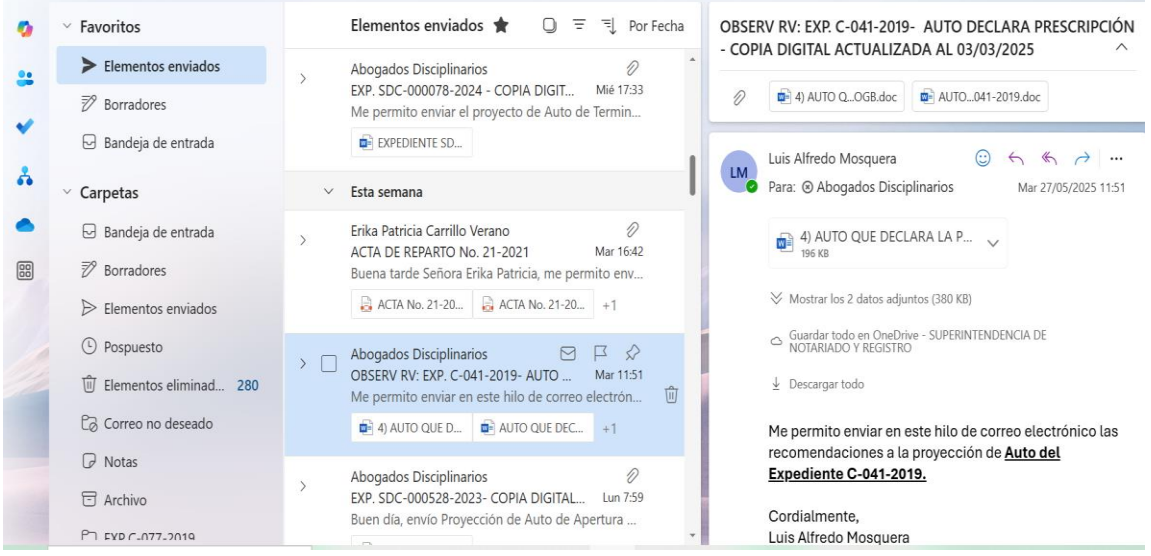
Proyecté oficio **SNR2025EE-080328-1 y SNR2025EE080407-1**, de fecha 19 de mayo 2025, también se subió en DOCU de la SNR y se envió al correo institucional a Luis Fernando Amaya A., apoyo técnico para el tramite interno al respectivo destinatario.	Expediente C-086-2022
Proyecté oficio **SNR2025EE-093657-1** de fecha 29 de mayo 2025, también se subió en DOCU de la SNR y se envió al correo institucional a Luis Fernando Amaya A., apoyo técnico para el tramite interno al respectivo destinatario.	Expediente SDC-0000104-2024

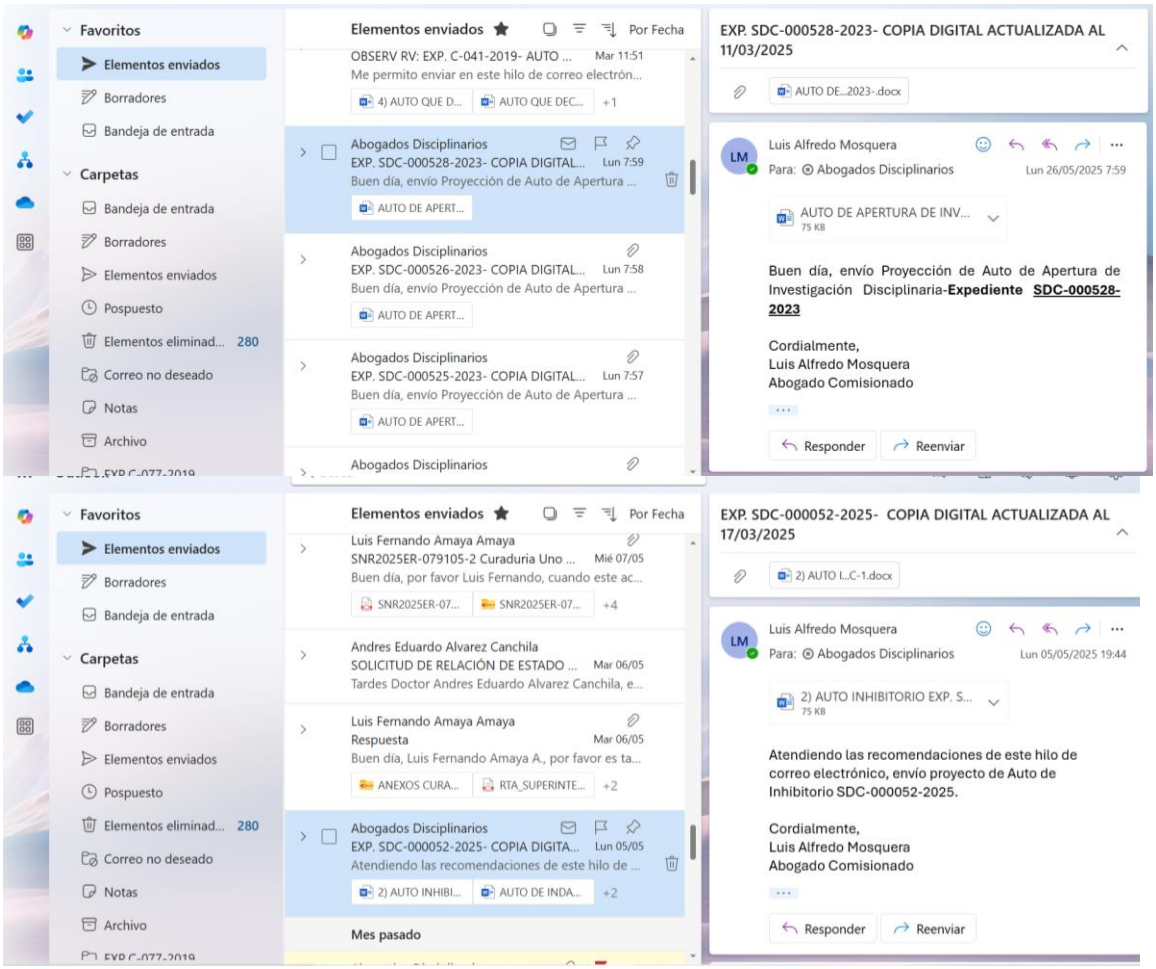
Evidencia de envíos, proyección de autos, acta firmada y radicación de oficios en DOCU:




Favoritos
Elementos enviados
Borradores
Bandeja de entrada
Carpetas
Bandeja de entrada
Borradores
Elementos enviados
Pospuesto
Elementos eliminad... 280
Correo no deseado
Notas
Archivo
Elementos enviados
Por Fecha
Abogados Disciplinarios
RE:
Abogados Disciplinarios
EXP. SDC-000073-2024
Hoy
Luis Fernando Amaya Amaya
EXP.SDC-0000104-2024-OFICIO A PLANEA... 10:43
Buen día Luis Fernando, por favor enviar a la secr...
Ayer
Abogados Disciplinarios
EXP. SDC-000078-2024 - COPIA DIGIT... Mié 17:33
Me permito enviar el proyecto de Auto de Termin...
EXPEDIENTE SD...
Esta semana
EXP.SDC-0000104-2024-OFICIO A PLANEACION PALMIRA
SNR2025...LMIRA.pdf
Luis Alfredo Mosquera
Para: Luis Fernando Amaya Amaya
Jue 29/05/2025 10:43
SNR2025EE-093657-1 PARA ...
167 KB
Buen día Luis Fernando, por favor enviar a la secretaria de Planeación de Palmira el oficio SNR2025EE-093657-1, del Expediente SDC-0000104-2024, una ves sea enviado que por favor se incorpore al expediente para continuar en dicho tramite jurídico.
Gracias
Cordialmente,
Luis Alfredo Mosquera
Abogado Comisionado


Favoritos
Elementos enviados
Borradores
Bandeja de entrada
Carpetas
Bandeja de entrada
Borradores
Elementos enviados
Pospuesto
Elementos eliminad... 280
Correo no deseado
Notas
Archivo
Elementos enviados
Por Fecha
Abogados Disciplinarios
RE:
Abogados Disciplinarios
EXP. SDC-000073-2024
Hoy
Luis Fernando Amaya Amaya
EXP.SDC-0000104-2024-OFICIO A PLANEA... 10:43
Buen día Luis Fernando, por favor enviar a la secr...
Ayer
Abogados Disciplinarios
EXP. SDC-000078-2024 - COPIA DIGIT... Mié 17:33
Me permito enviar el proyecto de Auto de Termin...
EXPEDIENTE SD...
Esta semana
EXP. SDC-000078-2024 - COPIA DIGITAL ACTUALIZADA AL 11/03/2025
EXPEDIE...-2024.docx
Luis Alfredo Mosquera
Para: Abogados Disciplinarios
Mié 28/05/2025 17:33
EXPEDIENTE SDC-000078-20...
64 KB
Me permito enviar el proyecto de Auto de Terminación y Archivo de la Acción Disciplinaria Exp.SDC-000078-2024 del presente hilo de correo.
Cordialmente,
Luis Alfredo Mosquera
Abogado Comisionado
Responder
Reenviar


Favoritos
Elementos enviados
Borradores
Bandeja de entrada
Carpetas
Bandeja de entrada
Borradores
Elementos enviados
Pospuesto
Elementos eliminad... 280
Correo no deseado
Notas
Archivo
Elementos enviados
Por Fecha
Abogados Disciplinarios
EXP. SDC-000078-2024 - COPIA DIGIT... Mié 17:33
Me permito enviar el proyecto de Auto de Termin...
EXPEDIENTE SD...
Esta semana
Erika Patricia Carrillo Verano
ACTA DE REPARTO No. 21-2021 Mar 16:42
Buena tarde Señora Erika Patricia, me permito env...
ACTA No. 21-20...
ACTA No. 21-20...
+1
Abogados Disciplinarios
OBSERV RV: EXP. C-041-2019- AUTO ... Mar 11:51
Me permito enviar en este hilo de correo electrón...
4) AUTO QUE D...
AUTO QUE DEC...
+1
Abogados Disciplinarios
EXP. SDC-000528-2023- COPIA DIGITAL... Lun 7:59
Buen día, envío Proyección de Auto de Apertura ...
OBSERV RV: EXP. C-041-2019- AUTO DECLARA PRESCRIPCIÓN - COPIA DIGITAL ACTUALIZADA AL 03/03/2025
4) AUTO Q...OGB.doc
AUTO...041-2019.doc
Luis Alfredo Mosquera
Para: Abogados Disciplinarios
Mar 27/05/2025 11:51
4) AUTO QUE DECLARA LA P...
196 KB
Mostrar los 2 datos adjuntos (380 KB)
Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Descargar todo
Me permito enviar en este hilo de correo electrónico las recomendaciones a la proyección de Auto del Expediente C-041-2019.
Cordialmente,
Luis Alfredo Mosquera



:

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-080328-1

Bogotá, D.C., 19 de mayo de 2025

Señora
ELIANA ANDREA LEAL VALBUENA
CURADORA URBANA No.2 DUITAMA
CALLE 15 16-25 OFICINA 307 EDIFICIO LA CALLEJA
curaduriados.duitama@supernotariado.gov.co

Asunto: Notificación Auto de Investigación Disciplinaria No.173 de 25 de julio de 2023, Curadora Urbana No.2 de DUITAMA, para la época de los hechos

Respetada Doctora:

En virtud de la autorización extendida por Usted para efectos, nos permitimos notificarle personalmente el Auto de Investigación Disciplinaria No.173 de 25 de julio de 2023, por medio del cual se ordenó lo siguiente:



PRIMERO: ORDENAR la apertura de Investigación Disciplinaria contra de la señora **ELIANA ANDREA LEAL VALBUENA** en su condición de Curadora Urbana Dos (2) de Duitama, de conformidad con lo señalado en las consideraciones del presente auto.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el presente auto a la señora **ELIANA ANDREA LEAL VALBUENA** en su condición de Curadora Urbana Dos (2) de Duitama, la decisión de dar inicio a la actuación disciplinaria en su contra, advirtiéndole que:

- Tiene derecho a designar defensor y que contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en los artículos 120, 121, 122 y 127 del Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019.
- Conforme al artículo 162 del CGD, la confesión procede en la etapa de investigación, desde la apertura de esta hasta antes de la audiencia pública, y de ser así, la eventual rebaja de la sanción prevista en el artículo 163 del referido código, en la aceptación de cargos en la etapa de juzgamiento, la sanción se reducirá en una tercera parte.
- Al momento de la notificación deberá suministrar la dirección o direcciones en las cuales recibirá las comunicaciones o la dirección de su correo electrónico o número de fax en caso de que acceda a ser notificado por medios electrónicos.

TERCERO: Si así lo piden, asistirse en diligencia de versión libre y responderse a la señora **ELIANA ANDREA LEAL VALBUENA** en su condición de Curadora Urbana Dos (2) de Duitama, conforme lo establece el artículo 232 del C.G.D., o en su defecto, podrá presentarlos por escrito.

CUARTO: De conformidad con lo ordenado en el artículo 215 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021, proceder a:

1. Investigar los antecedentes disciplinarios de la investigada excedidos por la Procuraduría General de la Nación.
2. Oficiar a la Disciplinada para que certifique los ingresos percibidos como Curadora Urbana No. 2 de Duitama, durante la vigencia 2022.
3. Oficiar a la Secretaría de Planeación, para que certifique, con las respectivas anexos (actas de nombramiento y actas de posesión), el tiempo y forma de vinculación de la señora **ELIANA ANDREA LEAL VALBUENA** en su condición de Curadora Urbana Dos (2) de Duitama; así como la última dirección conocida de la investigada. A la misma oficina deberá solicitarse también el envío de los antecedentes laborales disciplinados que obren en su hoja de vida. En caso de que la información rinda en los archivos de la Superintendencia de Notariado y Registro, deberá incorporarse al expediente precedencia del requerimiento antes mencionado.

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-080407-1

Bogotá, D.C., 19 de mayo de 2025

Señor
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
CARRERA 5A NUMERO 15 60 Bogotá D.C. Bogotá D.C.
webmaster@procuraduria.gov.co
viceprocuraduria@procuraduria.gov.co; lurbina@procuraduria.gov.co

Asunto: Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria No. 173 de 25 de julio de 2023, en contra de la Señora ELINA ANDREA LEAL VALBUENA en su condición de Curadora Urbana No.2 de Duitama

Respetado Doctor(a):

Reciba un cordial saludo de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con asignación de funciones de la Delegada para Curadores Urbanos, dando trámite a la actuación disciplinaria de la referencia, y en cumplimiento del artículo 216 de la ley 1952 de 2019 y lo ordenado mediante Resolución 456 artículo 5º de 14 de septiembre de 2017 "Por medio del cual se desarrollan el poder disciplinario preferente y la supervigilancia administrativa de la Procuraduría General de la Nación, y se regula su trámite en procesos disciplinarios", informo la siguiente actuación:

Auto No.	fecha	Decisión	Quejoso	Tema
173	25 DE JULIO DE 2023	APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA ELINA ANDREA LEAL VALBUENA EN SU CONDICIÓN DE CURADORA URBANA No.2 DE DUITAMA.	INFORME DE CORPOBOYA POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE Y IRREGULARIDADES EN EL TRÁMITE DE LA RESOLUCIÓN CZMLP0001-2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICO LA L.C.No.CLLP0001-2019 AL DESCONOCER LA NORMATIVIDAD VIGENTE, TODA VEZ QUE EL USO DE SUELO CORRESPONDE A AGROPECURIO SEMINTENSIVO	PRESUNTAS EN IRREGULARIDADES EN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN RESOLUCIÓN CZMLP0001-202

Cordialmente,

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-093657-1

Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2025

Doctor
JESUS DAVID PERDOMO JACANAMEJOY
SECRETAIA DE PLANEACION DE PALMIRA
CALLE 30 No.29-39 ALCALDIA DE PALMIRA
jesusd.perdomo@palmira.gov.co
Palmira Valle Del Cauca
Respetado Doctor:

Asunto: SDC-000104-2024

Remitir copia del Tramite integral de las Licencias de Construcción–Auto de Indagación Previa No.075 de 13 de marzo de 2024, Curador Urbano No.2 de Palmira para la poca de los hechos.

De acuerdo con lo ordenado en el auto del asunto, para que obre como prueba dentro del proceso de la referencia, le solicito allegue al expediente lo siguiente de manera completa:

- *"Oficiar a la Curaduría Urbana No.2 de Palmira, para que remita copia integral del expediente y trámite de la Licencia de Parcelación otorgada mediante Resolución 76520-2-23-0267 ejecutoriada el 4 de octubre de 2023 expedida en el Proyecto Maloka Malki".*

- *"De no ser posible obtener copia del expediente y trámite de la referida licencia, oficiar a la Oficina de Planeación de Palmira para que la allegue".*

La información solicitada podrá ser enviada a la Calle 26 No. 13 – 49 Interior 201 en Bogotá, o a la dirección de correo electrónico disciplinarios.curadurias@supernotariado.gov.co, en cualquier caso, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibido de la presente.

Cordialmente,

Superintendencia de Notariado y Registro

GRUPO INTERNO TRANSITORIO DE TRABAJO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS CURADORES URBANOS

ACTA GENERAL DE ASIGNACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS
No. 21 de 2025

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes de mayo del año 2025, para evitar que se incurra en inercia procesal y para garantizar los fines de la acción disciplinaria, así como el cumplimiento de los términos procesales; se procede con la asignación de un (1) proceso disciplinario para su correspondiente sustanciación, de la siguiente manera:

ITEM	No. EXPEDIENTE		ABOGADO RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	SDC-000175	2025	LUIS ALFREDO MOSQUERA	EXPEDIENTE NUEVO

Al momento de la entrega del expediente al abogado, se dejará constancia de número de cuadernos y folios por parte de la secretaría técnica del grupo.

En constancia de lo anterior se suscriben

Quien asigna:

ANDRÉS EDUARDO ÁLVAREZ CANCHILA
Líder del Grupo Disciplinario - Contratista

Quien recibe:

LUIS ALFREDO MOSQUERA
Abogado contratista

Proyectó: Erika Patricia Carrillo Verano

Lo anterior, en cumplimiento a la Circular expedida por la SNR y para que obre como evidencia en la plataforma SECOP II, y así salvaguardar la reserva de los procesos disciplinarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código General Disciplinario.

Cordialmente,

LUIS ALFREDO MOSQUERA
Contratista

ANDRÉS EDUARDO ÁLVAREZ CANCHILA
Líder Grupo Disciplinario

PEDRO HERNANDO MALAGÓN BOHÓRQUEZ
Supervisor

SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA
Supervisora